



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 22 DE JUNIO DE 2015

VISTO:

El Expediente N° 112993- EDU-2013 del registro de Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, la Ley Orgánica de Educación N° 4819 de la Provincia de Río Negro, el Acuerdo Paritario Integral Homologado por Resolución N° 901/13 de la Secretaría de Trabajo entre el Ministerio de Educación y DD HH y la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro, el Acuerdo Paritario del 22 de agosto de 2013, y el Acta Paritaria del 19 de setiembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Expediente se tramitan las actuaciones referidas al Primer Concurso de Supervisores de todos los Niveles y Modalidades;

Que mediante Resolución N° 1689/13 se dio inicio al proceso de convocatoria al Concurso de Supervisores de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo encuadrado en la Ley 4819;

Que por Resolución N° 2980/13 se aprueban las bases que dan inicio al proceso de convocatoria del Concurso de Supervisores, encuadrado en las Ley Orgánica de Educación de Río Negro N° 4819;

Que mediante Resolución N° 2197/15, se aprueba los criterios generales que encuadran la instancia evaluativa Coloquio que figuran como Anexo I de dicha Resolución;

Que vista la organización de esta instancia, es necesario garantizar a los concursantes tiempos de estudio y traslado, por lo que se les otorgará en carácter de excepción, lo establecido en el Artículo 25° de la Resolución N°233/P/98, pudiendo usufructuar licencia por cinco (5) días hábiles continuos o discontinuos incluyendo la fecha preestablecida del Coloquio a todos los concursantes del Primer Concurso de Supervisores aprobado por Resolución N°2980/13;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 165° y 167° de la Ley 481;

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR en carácter de excepción, licencia Artículo 25° de la Resolución N°233/P/98, a los Concurantes del Primer Concurso de Supervisores aprobado por Resolución N° 2980/13 pudiendo usufructuar cinco (5) días hábiles de licencia, continuos o discontinuos, incluyendo la fecha preestablecida del Coloquio.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a todas las Supervisiones de Educación de todos los Niveles y Modalidades, por su intermedio a los interesados, y archivar.-

RESOLUCION N° 2334

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia